



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 13 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01591/2026

VISTO:

Resolución N°36 del 01 de marzo de 2025 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón. Lo dispuesto en Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue; Decreto N°4117 del 10 de diciembre de 2024. Ley N°21.634 Moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y el decreto N°661/2024 aprueba reglamento de la ley N°19.886 y deja sin efecto el decreto supremo N°250/2004. Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales. Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales. El Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N° 1.263 de 1975; Ley No.21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026. Decreto Exento N°3789/2025 que aprueba por unanimidad del Concejo municipal el acuerdo N°219 adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025 aprobación del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal 2026, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695; Ley N°19.378; y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere la adquisición de "Contrato de suministro servicio mantenimiento flota vehicular de los establecimientos de salud de San Pedro de Atacama." de acuerdo a solicitud de compra N°27/2026, emitida por el encargado de operaciones del Departamento de Salud Municipal.

2. Que, el Departamento de Salud Municipal requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de su flota vehicular, a fin de asegurar la operatividad de sus funciones.

3. Que, el mantenimiento, inspección y reparación de la flota vehículos de los establecimientos de salud de la comuna, resulta indispensable para la seguridad del personal clínico y la comunidad.

4. Que, se debe mantener la operatividad de la flota vehicular perteneciente a los establecimientos de salud de la comuna.

5. Que, si bien el artículo 121 del Reglamento establece la obligatoriedad de la garantía de fiel cumplimiento para contratos superiores a 1.000 UTM, las entidades licitantes están facultadas para exigirla en montos inferiores cuando la naturaleza del servicio lo amerite.

6. Que, dada la naturaleza crítica del servicio de mantenimiento vehicular, el cual incide directamente en la seguridad de las y los funcionarios, la continuidad operativa de la atención primaria de salud y la protección del patrimonio fiscal, se hace indispensable resguardar el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones contractuales mediante una garantía de fiel cumplimiento del contrato.

7. Que, los productos y/o servicios, con las especificaciones técnicas requeridas no se encontraron en catálogo de Economía Circular ni Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

DECRETO:

1. APRUÉBENSE, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos relacionados para el llamado a Licitación Pública denominado: "Contrato de suministro servicio de mantenimiento flota vehicular de los establecimientos de salud de San Pedro de Atacama."

2. LLÁMESE, a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. DESÍGNASE, a la Comisión Evaluadora y suplentes, quienes calificarán las ofertas conforme a los criterios de evaluación establecidos, la cual estará integrada por:

Titulares:

Nicolas Flores, Informático DESAM.

Wilfredo Montoya , Dirección DESAM.

José Quinteros, Encargado operaciones DESAM.

Suplentes:

Vielka Muñoz, Asesor técnico DESAM.

Nicolas Bertolotto, Asesor técnico DESAM.

Sergio Araya, Dirección CESFAM.

4. DÉJESE, establecido en el Sistema de Información plataforma: www.leylobby.gob.cl que los funcionarios individualizados en el numeral anterior son considerados "sujeto pasivo", de la ley N° 20.730.

5. PUBLÍQUESE, el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

6. ARCHÍVESE, el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SCP	Digital	Ver		
Bases	Digital	Ver		

RAC/DAC/WMS/LTB

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal

JOSÉ MIGUEL QUINTEROS YAÑEZ encargado operaciones y servicios generales salud operaciones y servicios generales salud

JAMILLE FLORES ARABIA apoyo adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22933840&hash=f0a45>